|  |
| --- |
|  |
| **REPUBLICA DE CUBA****Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza** |

**Nota Nº. 254/2019**

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza, saluda a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la nota del 11 de abril de 2019 del Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente, en la que se circula un cuestionario sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el cambio climático mundial.

La Misión de Cuba tiene a bien trasladar los siguientes comentarios:

A nivel global, pero con particular énfasis en los países en desarrollo, se observa con preocupación que el adecuado ejercicio y disfrute del derecho a un medioambiente sano se ve socavado por los efectos adversos del cambio climático. Daños severos que se hacen sentir con especial énfasis en el disfrute de derechos inherentes comoel derecho a la vida, al agua, la salud, al saneamiento adecuado, a la alimentación, la vivienda, la propiedad y a un medio ambiente sano, entre otros.

A nivel global, las prácticas ambientalmente irresponsables que debieran derivar en la exigencia de responsabilidad civil o penal muchas veces quedan impunes. En ocasiones están acompañadas de la comisión de actos de intimidación, hostigamiento, persecución, lesiones y atentados contra la vida e integridad de los defensores de los derechos humanos que reivindican la protección del medioambiente y el derecho a disfrutar de un medioambiente sano. Ninguna de estas situaciones ocurre en Cuba.

Para Cuba, en su condición de pequeño estado insular en desarrollo, el enfrentamiento al cambio climático es una prioridad y requiere de medidas y compromisos internacionales urgentes que garanticen el acceso de todos los países, y en particular los estados en situaciones de vulnerabilidad, a recursos y medios para su mitigación, adaptarnos a las nuevas realidades y hacer frente a las pérdidas y daños asociadas a este flagelo.

**Oficina de la Alta Comisionada**

**de las Naciones Unidas**

**para los Derechos Humanos**

**Ginebra**

El Estado cubano es por mandato legal el responsable principal de promover y garantizar el pleno ejercicio y disfrute de todos los derechos humanos para todos, y está llamado a su vez a implementar políticas públicas sostenibles en materia de gestión y explotación de recursos naturales. Con un enfoque integral e intersectorial,las instituciones que lo conforman se encargan de promover y garantizar la protección del medioambiente. En este esfuerzo participan también las organizaciones sociales y de masas, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de profesionales vinculadas al sector.

Cuba es parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; del Protocolo de Kyoto y del Acuerdo de París, y como tal respetalos compromisos internacionales adquiridos. En correspondencia a las capacidades nacionales y los limitados recursos disponibles, implementa medidas en este sector.

Cuba cuenta con una sólida base legal para la protección del medioambiente y prevenir su deterioro. Desde el propio texto constitucional, se regula la función del Estado de cara a su protección y de los recursos naturales. La nueva Constitución, en su artículo 75 consagra el derecho de todas las personas a disfrutar de un medio ambiente sano y equilibrado. Asimismo, contempla en su artículo 90 el deber de salvaguardia que concierne a cada ciudadano.

Se encuentran en vigor leyes, decretos-leyes, decretos, resoluciones ministeriales y normativas sectoriales que contribuyen a la adaptación y la mitigación al cambio climático.

Existe un sistema de responsabilidad civil, por el cual toda persona natural o jurídica que por su acción u omisión dañe el medioambiente está obligada a cesar en su conducta y a reparar los daños y perjuicios que ocasione. En sede jurisdiccional, las Salas de lo Económico de los Tribunales Provinciales de todo el país son competentes para conocer y resolver aquellos litigios que surjan con motivo del incumplimiento de las regulaciones del medioambiente y los recursos naturales, o relacionados con los daños ambientales.

La búsqueda de información científica para la toma de decisiones sobre el cambio climático, estimuló el desarrollo, a partir del 2009, de un abarcador conjunto de investigaciones que se conoce como el Macroproyecto sobre Peligros y Vulnerabilidad Costera (2050-2100). En 2007 se aprobóel “Programa Nacional de Enfrentamiento al Cambio Climático” que se centró en las medidas de adaptación; las directivas “Peligros y vulnerabilidad costera (2050-2100)” fueron certificadas en 2011. El Consejo de Ministros aprobó en 2012 la Política Nacional del Agua, que entre sus 4 prioridades y 22 principios incluye la dimensión del impacto del cambio climático y medidas de adaptación y mitigación para ese sector.

En el Eje Estratégico “Recursos naturales y medio ambiente” correspondiente a las Bases del Plan de Desarrollo Económico y Social al 2030, se expresan las principales líneas de acción respecto al enfrentamiento al cambio climático, reflejadas en dos de los Objetivos Específicos de ese Eje:

Objetivo Específico 11 “Elevar la eficiencia energética y el desarrollo de fuentes renovables de energía, lo que contribuye, entre otros beneficios, a reducir la generación de gases de efecto invernadero, a mitigar el cambio climático y a promover un desarrollo económico menos intenso en carbono”,

Objetivo Especifico 12 “Implementar de manera eficaz y eficiente los programas y acciones para el enfrentamiento al cambio climático, con énfasis en la adaptación, la reducción de la vulnerabilidad, y la introducción de estrategias sistémicas e intersectoriales”.

En 2017 se aprobó el Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático conocido como “Tarea Vida”. El Plan se estructura en 5 Acciones Estratégicas, y 11 Tareas Específicas. Las primeras se proyectan en dos direcciones principales: la protección de los asentamientos costeros, y la adaptación en la actividad agropecuaria.

Como resultado de la aplicación de las políticas del Estado de cara a la mitigación de los efectos adversos ya visibles que el cambio climático está ocasionando, palpables resultados se hacen visibles al respecto.

La contribución de Cuba a las emisiones globales de gases de efecto invernadero es mínima, y no rebasa el 0,08 por ciento, conforme a los inventarios más recientes. Medidas de mitigación asociadas al empleo de energías renovables, y el incremento de la eficiencia energética, además de haber tenido en marcha por décadas un ambicioso Programa de Reforestación han sido desarrolladas sistemáticamente.

Los bosques influyen grandemente dentro de las emisiones netas de inventario de GEI en Cuba como sumideros de carbono, al remover aproximadamente 14,3 millones de toneladas de CO2. Fruto del crecimiento sostenido de la cubierta boscosa en Cuba que ha transitado desde un 13,9% del territorio, al triunfo de la Revolución, hasta 31,2% en 2017.

Cuba ha realizado un esfuerzo importante en la conducción de programas que conllevan a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y que continuará mostrando su compromiso en este sentido, en correspondencia con sus circunstancias nacionales y con los recursos financieros y tecnológicos de que disponga, dirigidos a la modernización y el desarrollo tecnológico sobre bases de sostenibilidad, así como el fortalecimiento de sus capacidades.

Teniendo como base el potencial de fuentes renovables disponible en el país, Cuba tiene previsto la instalación de 2 144 MW de potencia conectada a la red eléctrica nacional, que incluye la construcción de:

* 19 bioeléctricas anexas a los centrales azucareros con 755 MW a partir de la biomasa cañera y forestal.
* 13 parques eólicos con 633 MW.
* 700 MW Fotovoltaicos y,
* 74 pequeñas centrales hidroeléctricas

Se estima que la realización de estos programas permitirá la generación de más de 7 mil GWh al año con fuentes renovables, dejando de emitir a la atmósfera más de 6 millones de toneladas de CO2.

En adición, se trabaja en otros proyectos que incluyen:

* La instalación de 200 mil m2 de calentadores solares en los sectores residencial e industrial.
* La instalación de bombas solares en la agricultura.
* El aprovechamiento de los residuos orgánicos para la producción de biogás y la obtención de bioabonos que remplazan fertilizantes químicos coadyuvará a la reducción de las emisiones y a la disminución de la contaminación de cuencas hidrográficas y bahías. Especial atención tienen los residuos de la producción animal, la industria y los sólidos urbanos.

Por otra parte, para incrementar la eficiencia en el uso de la energía la nueva política energética prevé, entre otras acciones, las siguientes:

* La instalación de tecnología LED con la distribución de 13 millones de lámparas en el sector residencial y de 250 mil luminarias para el alumbrado público.
* La sustitución de 2 millones de cocinas eléctricas de resistencia por cocinas de inducción.

El horizonte de tiempo de la contribución nacional es el año 2030. En función del resultado de las negociaciones del Acuerdo de París, en la sección sobre periodos, Cuba estudiará la posibilidad de comunicar metas indicativas en otros períodos intermedios.

Igualmente se ha trabajado en aras de lograr la seguridad alimentaria, investigando y paulatinamente introduciendo variedades de plantas resistentes a la sequía y a las inundaciones y más resistentes a plagas y enfermedades, desplazando incluso los períodos de siembra de diferentes cultivos importantes para el país, teniendo en cuenta los cambios que están ocurriendo en los períodos de precipitaciones y el incremento de las áreas bajo riego con la utilización de sistemas que usen menos cantidad y sean más eficientes en la utilización del agua.

El trabajo de Educación Ambiental en Cuba se organiza e implementa a partir de la Red Cubana de Formación Ambiental, que tiene como objetivo fundamental contribuir a fortalecer la capacidad institucional para la gestión pública de la educación ambiental.

A partir de la experiencia acumulada, nuestro país ha compartido sus resultados con otras naciones en vías de desarrollo, en especial los pequeños estados insulares. Las vías han sido diversas, desde la colaboración bilateral hasta acciones con el apoyo de países desarrollados y organizaciones internacionales.

Con asistencia internacional, Cuba cuenta hoy con un Centro de Creación de Capacidades para Reducción de Riesgos de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático que ha realizado múltiples actividades y alberga aún mayores potencialidades, para continuar impulsando la cooperación Sur-Sur.

Cuba congratula la reciente adopción del reglamento habilitante del Acuerdo de París, como resultado de la COP24 sobre Cambio Climático. Solo con la acción determinada de los países industrializados y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de mitigación y provisión de medios de implementación y recursos financieros, podremos salvar la vida en la Tierra y preservar el derecho a la vida y a un medio ambiente sano para las generaciones presentes y futuras.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su consideración.

Ginebra, 24 de mayo de 2019